

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA QUE SE LLEVARA A CABO LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES QUE SE TIENEN EN EL ESTADO EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO, LA REACTIVACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN CON SUS NUEVOS INTEGRANTES, ASÍ COMO ESTABLECER SU PROGRAMA DE TRABAJO, ESTA SESIÓN ORDINARIA SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M., EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL DIF ESTATAL, UBICADO EN CALLE PASEO DE LAS ARBOLEDAS Y JAIME TORRES BODET S/N, FRACC. CHAPULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 25050, EN EL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, LAS PERSONAS CUYO NOMBRE Y FIRMA OBRA AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

La reunión se lleva a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de bienvenida a cargo de la Biol. Eglantina Canales Gutiérrez, Secretaria de Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
2. Mensaje del Ing. Oscar A. Flores García, Subsecretario de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, donde da a conocer los objetivos y funciones de los integrantes de la CISCC.
3. Presentación de Cambio Climático y la Renovación de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, a cargo del Ing. Oscar A. Flores García, Subsecretario de Gestión Ambiental.
4. Acuerdos.
5. Clausura.

DESAHOGO DE LA REUNION

1. Bienvenida y objetivo de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA** por la Bióloga Eglantina Canales Gutiérrez. Secretaria de Medio Ambiente.
2. Intervención del Ing. Oscar A. Flores García, Subsecretario de Gestión Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente, donde da a conocer los objetivos y funciones de los integrantes de la CISCC, siendo los siguientes:

Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tiene las siguientes funciones:

- I. Formular y someter a consideración del Gobernador del Estado, las políticas y estrategias estatales de cambio climático, para su incorporación en los programas y actividades sectoriales correspondientes;

- II. Promover y coordinar la instrumentación de las estrategias estatales de acción climática y coordinar su instrumentación en los respectivos ámbitos de competencia de las dependencias y entidades estatales, e informar periódicamente al Gobernador del Estado de los avances en la materia;
- III. Promover la realización y actualización permanente de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos y compromisos contenidos en el Plan Estatal de Cambio Climático y demás instrumentos derivados del mismo;
- IV. Participar como parte de las autoridades estatales en los fines relativos al Plan Estatal de Cambio Climático;
- V. Formular la posición estatal a adoptar ante los foros y organismos nacionales e internacionales relacionados con el cambio climático;
- VI. Proponer ante las instancias competentes la actualización, el desarrollo y la integración del marco jurídico estatal en materia de prevención y mitigación del cambio climático, así como la adaptación al mismo;
- VII. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación de interés nacional y estatal en relación con el cambio climático y difundir sus resultados;
- VIII. Gestionar ante las autoridades federales correspondientes la carta de aprobación para proyectos de reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero, dando constancia de que los mismos promueven el desarrollo sostenible del estado;
- IX. Promover en los sectores privado y social, así como en las instancias competentes de los gobiernos estatales y municipales, el desarrollo y registro de proyectos de reducción y de captura de emisiones de gases de efecto invernadero y su participación en el Mecanismo de Desarrollo Limpio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- X. Promover la suscripción de memorandos de entendimiento y acuerdos de colaboración o concertación en asuntos relativos a cambio climático;
- XI. Difundir a nivel estatal, información sobre cambio climático y en general sobre los temas de su competencia a nivel estatal incluyendo un reporte público anual con los avances de Coahuila en la materia;
- XII. Establecer y revisar periódicamente su Programa General de Trabajo;
- XIII. Vigilar e impulsar la correcta coordinación entre las instancias de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar la eficacia del cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo;
- XIV. Emitir su Reglamento Interno con el fin de regular su organización y funcionamiento, y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, dentro del ámbito de su competencia.

